JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO
990014089001

NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO

CÓDIGO MUNICIPIO	**99 001**
CÓDIGO JUZGADO	**40**
ESPECIALIDAD	**89**
CONSECUTIVO JUZGADO	**001**
CONSECUTIVO RADICACIÓN	**2020**
CONSECUTIVO RADICACIÓN	**00035**
	00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
FECHA DE REPARTO	21/10/2020
DEMANDANTE	
Nombre y Apellido	CLARA YANET SÁNCHEZ GARZÓN
Documento de Identidad	21.249.851 Puerto Carreño
Dirección para Notificación	Barrio las granjas, Diagonal al Hostal Las Cabañas, Puerto Carreño
Teléfono	320 2734085
Correo Electrónico	claris10-06@hotmail.com
APODERADO	
Nombre y Apellido	
Documento de Identidad	
Tarjeta Profesional	
Dirección para Notificación	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DEMANDADO	
Nombre y Apellidos	CAMILO ARÉVALO BELLIZZIA
Documento de Identidad	1.010.173.946
Dirección para Notificación	Barrio Villavenancio Frente del parque, Puerto Carreño.
Teléfono	312 3005270
Correo Electrónico	camiloarevaloballizzia@hotmail.com

Secuencia		Radicado	CUADERNO
129		990014089001 2020 00035 00	*Único*

990014089001 2020 00035 00
NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
JUZGADO COORDINADOR
PUERTO CARREÑO VICHADA
PUERTAS VIGENCIA 2018

Comprobante Reparto de Procesos Civiles

Fecha de Reparto: 21/10/2020

Proceso Repartido al: **JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL**

SECUENCIA No: **129**

2020 00035

SOLICITANTE(S)	CLARA YANET SÁNCHEZ GARZÓN
APODERADO	SIN
DEMANDADA (S)	CAMILO ARÉVALO BELLIZZIA
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
CUADERNOS	1
FOLIOS	4
DISCOS COMPACTOS	DIGITAL
GRUPO DE REPARTO	EJECUTIVOS DE MENOR Y MÍNIMA CUANTÍA
OBSERVACIONES	

QUIEN RADICA

Fecha: 20/10/2020
Hora: 08:00

QUIEN RECIBE
JOHAN A. TRUJILLO E.

Fecha: 20/10/2020
Hora: 08:00

RECIBIDO
Por Secretario a las 14:02:38, 21/10/2020

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL (R)

Puerto Carreño –Vichada 16 de octubre de 2020

CLARA YANET SÁNCHEZ GARZÓN, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Número 21.249.851 de Puerto Carreño, actuando y en representación propia, con todo respeto presento demanda ejecutiva de mínima cuantía en contra del Señor **CAMILO ARÉVALO BELLIZZIA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.173.946 y domiciliado en esta Municipalidad.

HECHOS:

PRIMERO: Al Señor **CAMILO ARÉVALO BELLIZZIA** le hice dos (2) préstamos y cada uno por la suma de Tres Millones de Pesos M/CTE. ($3.000.000); la primera letra de cambio fue diligenciada el día siete (7) de diciembre de 2018 por valor de Tres Millones de Pesos ($3.000.000), con plazo de pago a dos (2) meses y una segunda letra elaborada el dieciocho (18) de diciembre de 2018 por valor de Tres Millones de Pesos ($3.000.000), con plazo de pago a dos (2) meses. El monto referido, está consignado tal como consta en cada uno de los títulos valores.

PRETENSIONES:

De acuerdo a los tramites del proceso ejecutivo, reglamentado en los artículos 422 al 447del CGP, sírvase Señor Juez, librar mandamiento ejecutivo en favor mío, y en contra de **CAMILO ARÉVALO BELLIZZIA,** por haber incumplido las obligaciones de pago contenidas en las **LETRAS DE CAMBIO** de fecha 7 y 18 de diciembre de 2018, junto con sus intereses y accesorios de ley correspondientes.

1. Por los intereses de plazo e intereses de mora desde que se hizo exigible la obligación 7 de febrero y 18 de febrero de 2019, y hasta que se cancele la totalidad de la obligación.
2. Se solicita a su despacho señor Juez, decretar medidas cautelares.
3. La parte demandada pagará las costas del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Formales de la demanda.
   Artículos 82 al 84del CGP.

2. Procesales Generales.
   Artículos 422 al 447 del CGP.

3. Procesales Propios de este Proceso.
   Artículos 426 y 428 del CGP.

CUANTÍA:

La estimo en Seis Millones de Pesos M/CTE. **($6.000.000), más los respectivos intereses** de Plazo y Moratorios.

Scanned with CamScanner

COMPETENCIA:

De acuerdo a lo plasmado en el artículo 17 del CGP., es de mínima cuantía, y en razón de la cuantía y la vecindad de la Demandante, es usted Señor Juez competente para conocer de este proceso.

PRUEBAS:

Documentales.

1. Dos (2) Títulos Valor (Letras de Cambio)

NOTIFICACIONES:

La demandante en el barrio las Granjas, diagonal al Hostal Las Cabañas. Puerto Carreño, Celular: 320- 2734085 y Correo Electrónico claris10-06@hotmail.com

El demandado en el barrio Villavenancio, al frente del parque del barrio. Puerto Carreño, Celular: 312-3005270 y Correo Electrónico camiloarevalobellizzia@hotmail.com

Señor Juez.

Clara Yanet Sánchez Garzón
C.C. No. 21.249.851 de Puerto Carreño Vichada

Scanned with CamScanner

No. $

DEL 201

A CARGO DE

A FAVOR DE

A PAGAR

LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)

No

Por $ 3'000.000

SEÑOR Camilo Arevalo Bellizzia

EL DIA 18 DE febrero DEL 201 9. SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Puerto Carreño A LA ORDEN DE Clara Yanet Sánchez

EXACTOS Tres Millones de pesos M/Cte

PESOS MONEDA LEGAL MAS INTERESES POR RETARDO A *% MENSUAL TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE A RENUNCIAR A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO A LOS AVISOS DE RECHAZO.

Puerto Carreño 18 DIC del año mil 18.
Ciudad fecha

Su S. CC 1010173976

ACEPTADA

No. $

DEL 201

A CARGO DE

A FAVOR DE

A PAGAR

LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)

No

Por $ 3'000.000

SEÑOR CAMILO AREVALO BELLIZZIA

EL DIA 7 DE febrero DEL 201 9 SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Puerto Carreño A LA ORDEN DE Clara Yanet Sánchez

EXACTOS Tres Millones de pesos M/Cte

PESOS MONEDA LEGAL MAS INTERESES POR RETARDO A *% MENSUAL TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE A RENUNCIAR A LA PRESENTACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN Y EL PAGO A LOS AVISOS DE RECHAZO.

Puerto Carreño 7-DIC del año mil 2018
Ciudad fecha

Su S. CC 1010173976

ACEPTADA

Scanned with CamScanner

DEMANDAS EJECUTIVAS

RECIBIDO
Por Secretario a las 14:02:42, 21/10/2020

Clara Sanchez <claris10-06@hotmail.com>

Vie 16/10/2020 20:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Vichada - Puerto Carreño <j01prmpalpcar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (976 KB)

Demanda Andrés Ramírez.pdf; Demanda Camilo Arevalo.pdf;

Cordial saludo. Respetuosamente me permito presentar demandas ejecutivas de mínima cuantía en contra de los Señores Camilo Arevalo Bellizzia y Eduardo Andrés Ramírez Ramírez. Para tal efecto adjunto los respectivos titulos valor (Letras de Cambio).

Muy atentamente,

Clara Yanet Sánchez Garzón

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.